



RESOLUCIÓN No. 540 DE 20__

(14 SEP 2023)

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 615 del 11 de septiembre de 2023, se concedió comisión al interior del país al doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de las 6:00 p.m. del 20 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2023.

Que mediante memorando No. 3-2023-24464 del 6 de septiembre de 2023, la Dirección de Talento Humano, solicitó se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora NATHALIE ANDREA RÍOS MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.461, Asesor, Código 105, Grado 05, del

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 540

14 SEP 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 160 del 22 de abril de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

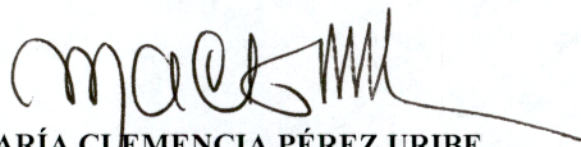
Artículo 1º- Encarga a partir de las 6:00 p.m. del 20 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2023 a la doctora NATHALIE ANDREA RÍOS MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.461, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Talento Humano, de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar al doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, a la doctora NATHALIE ANDREA RÍOS MUÑOZ, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 SEP 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa